

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En la condición de Representantes a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, presento proposición modificativa al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 senado “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia 2023”

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de ley, de la siguiente manera:

Redúzcase de la Sección 1501 – **Ministerio de Defensa Nacional**, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES PESOS (\$ 350.000.000.000).

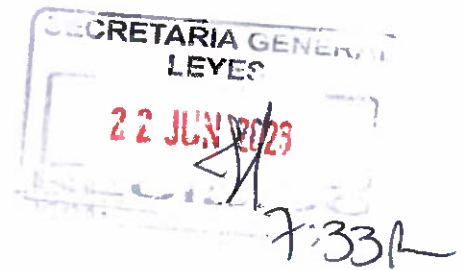
Adiciónese a la Sección: 4104 – **Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES PESOS (\$ 350.000.000.000).

Lo anterior, con el fin de poder contribuir en la financiación para la atención y reparación de alrededor de 9 mil víctimas reconocidas por ocasión del conflicto armado interno en el país.

Del honorable Congresista,


ALIRIO URIBE MUÑOZ

Representante a la Cámara por Bogotá.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2, sección 4106, referente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), del Proyecto de Ley 342-2023 Cámara "POR EL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023" El cual quedará así:

SECCIÓN: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Adiciones de funcionamiento: 21.000.000.000

Adiciones de Inversión:

4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	603.000.000.000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	

TOTAL ADICIONES SECCIÓN 624.000.000.000

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara
Dignidad y Compromiso

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



JUSTIFICACIÓN

Se busca adicionar al presupuesto de Inversión del ICBF **\$100.000.000.000** millones de pesos adicionales a los recursos ya incluidos en el Proyecto de Ley de Adición Presupuestal (\$524.000.000.000), para un total de **\$624.000.000.000**, por las siguientes razones:

- En los acuerdos logrados con las Madres Comunitarias, se identifican costos adicionales para la nivelación de las canastas por un valor de **\$100.000.000.000**
- En síntesis, como ICBF y para cumplir con todas las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo y la atención de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional **requerimos adicionar a los \$524.000.000.000 ya incluidos en la Ponencia para segundo debate, un rubro de \$100.000.000.000 para un total de \$624.000.000.000 millones de pesos adicionales al presupuesto del Instituto.**

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2, sección 4106, referente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), del Proyecto de Ley 342-2023 Cámara "POR EL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023" El cual quedará así:

SECCIÓN: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Adiciones de funcionamiento: 21.000.000.000

Adiciones de Inversión:

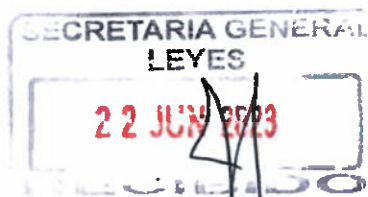
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	603.000.000.000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	

TOTAL ADICIONES SECCIÓN 624.000.000.000

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara
Dignidad y Compromiso

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



5:30h

JUSTIFICACIÓN

Se busca adicionar al presupuesto de Inversión del ICBF **\$100.000.000.000** millones de pesos adicionales a los recursos ya incluidos en el Proyecto de Ley de Adición Presupuestal (\$524.000.000.000), para un total de **\$624.000.000.000**, por las siguientes razones:

- En los acuerdos logrados con el CRIC y las Madres Comunitarias, se identifican costos adicionales para la nivelación de las canastas por un valor de **\$100.000.000.000**
- En síntesis, como ICBF y para cumplir con todas las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo y la atención de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional **requerimos adicionar a los \$524.000.000.000 ya incluidos en la Ponencia para segundo debate, un rubro de \$100.000.000.000 para un total de \$624.000.000.000 millones de pesos adicionales al presupuesto del Instituto.**



(2) 2.

Bogotá, 22 de Junio del 2023.

Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente
 Cámara de Representantes.
 E.S.D



Asunto: PROPOSICION dentro del PROYECTO DE LEY No. 342 del 2023 Cámara y 278 del 2023 senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023.

Se solicita se ponga a consideración dentro del proyecto de Ley No. 342 del 2023 Cámara y 278 del 2023 senado, por la cual se adiciona y efectuar unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023. La proposición consiste en modificar el artículo 2 en las subsecciones 4101 y 4104, las cuales quedaran así:

Sección: 4101			
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social			
Adiciones de Inversión		4.640.000.000.000	4.640.000.000.000
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Intersubsectorial desarrollo social	4.640.000.000.000	4.640.000.000.000
1500			
TOTAL, ADICIONES SESION		4.640.000.000.000	4.640.000.000.000

Sección: 4104			
Unidad de Atención y reparación integral a las víctimas			
Adiciones de Funcionamiento		560.000.000.000	560.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SESION		560.000.000.000	560.000.000.000





JUSTIFICACIÓN: El cambio se justifica en la necesidad de apoyar con mas contundencia el proceso de la Indemnización administrativa de las Víctimas, en cabeza de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dado el profundo rezago que hay en la materia y que a pesar que las víctimas son el centro del acuerdo de paz, a nivel presupuestal siguen dándose un lugar terciario aún en el gobierno del Cambio.

También es necesario el ajuste presupuestal considerando que las metas proyectadas en el proyecto de Plan nacional de desarrollo radicado necesitarían de esto para poder siquiera acercarse.

Atentamente

H.R JUAN CARLOS VARGAS SOLER
CITREP No. 13 (Bolívar- Antioquia)





Bogotá, 22 de Junio del 2023.

Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente
 Cámara de Representantes.
 E.S.D



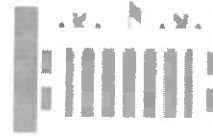
Asunto: PROPOSICION dentro del PROYECTO DE LEY No. 342 del 2023 Cámara y 278 del 2023 senado, Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023.

Se solicita se ponga a consideración dentro del proyecto de Ley No. 342 del 2023 Cámara y 278 del 2023 senado, por la cual se adiciona y efectuar unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023. La proposición consiste en modificar el artículo 2 en las subsecciones 4101 y 4104, las cuales quedaran así:

Sección: 4101			
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social			
Adiciones de Inversión		4.640.000.000.000	4.640.000.000.000
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Intersubsectorial desarrollo social	4.640.000.000.000	4.640.000.000.000
1500			
TOTAL, ADICIONES SESION		4.640.000.000.000	4.640.000.000.000

Sección: 4104		
Unidad de Atención y reparación integral a las víctimas		
Adiciones de Funcionamiento	560.000.000.000	560.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SESION	560.000.000.000	560.000.000.000





JUSTIFICACIÓN: El cambio se justifica en la necesidad de apoyar con mas contundencia el proceso de la Indemnización administrativa de las Víctimas, en cabeza de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dado el profundo rezago que hay en la materia y que a pesar que las víctimas son el centro del acuerdo de paz, a nivel presupuestal siguen dándose un lugar terciario aún en el gobierno del Cambio.

También es necesario el ajuste presupuestal considerando que las metas proyectadas en el proyecto de Plan nacional de desarrollo radicado necesitarían de esto para poder siquiera acercarse.

Atentamente

H.R JUAN CARLOS VARGAS SOLER
CITREP No. 13 (Bolívar- Antioquia)



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2, sección 4106, referente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), del Proyecto de Ley 342-2023 Cámara "POR EL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023" El cual quedará así:

SECCIÓN: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Adiciones de funcionamiento: 20.000.000.000 Adiciones de Inversión:

4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	713.260.973.021
1500		

TOTAL ADICIONES SECCIÓN 733.260.973.021

Atentamente,

Jennifer Pedraza Sandoval
JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
 Representante a la Cámara
 Dignidad y Compromiso

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

Pedro José Suárez Vacca
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
 Representante a la Cámara por el
 Departamento de Boyacá
 Pacto Histórico

SECRETARIA GENERAL LEYES
 22 JUN 2023
3:19A

JUSTIFICACIÓN

Se busca adicionar al presupuesto de Inversión del ICBF **\$309.260.973.021** millones de pesos adicionales a los recursos ya incluido en el Proyecto de Ley de Adición Presupuestal (\$424.000.000.000), para un total de **\$ 733.260.973.021**, por las siguientes razones:

- El valor de los recursos asignado inicialmente al ICBF para la atención de 1.757.522 cupos de niños y niñas de 0 a 5 años para la vigencia 2023 no permiten garantizar la prestación de los servicios de primera infancia durante toda la vigencia. Con el aumento del SMMLV del 16%, subsidio de transporte del 20%, alimentación del 14% e IPC para los demás rubros de la canasta de 13.12%, los servicios tienen asegurado su funcionamiento solo hasta el mes de octubre, teniendo un déficit operacional de **\$516.502.768.544**.
- En los acuerdos logrados con el CRIC y las Madres Comunitarias, se identifican costos adicionales para la nivelación de las canastas por un valor de **\$121.906.189.473**.
- Para cumplir con los compromisos relacionados con el reconocimiento del bono pensional de las ex madres comunitarias, se necesitan recursos adicionales por un valor de **\$47.426.704.000**.
- En el marco de las orientaciones realizadas por el señor Presidente en el Consejo de Política Social, con relación a atender de manera prioritaria las problemáticas del departamento de La Guajira, el ICBF avanzó con el Ministerio de Salud en la definición de "52 zonas de respuesta" desde las cuales se articularán acciones conjuntas e inmediatas que permitan atender esta emergencia humanitaria. Para ello se requiere la intervención de 52 Unidades Comunitarias de Atención (UCA) del ICBF en el departamento, para potenciar su capacidad de atención, lo que supone un costo adicional de **\$27.425.311.004**, que incluyen materiales, actividades de obra, y transporte.
- Para garantizar el pago del incremento salarial establecido en el Decreto 905 de 2023, a todos los servidores que hacen parte de la nómina del Instituto se requiere adición de recursos por valor de **\$20.000.000.000** por concepto de funcionamiento.
- En síntesis, como ICBF y para cumplir con todas las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo y la atención de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional **requerimos adicionar a los \$424.000.000.000 ya incluidos en el proyecto radicado, un rubro de \$309.260.973.021 para un total de \$ 733.260.973.021 millones de pesos adicionales al presupuesto del Instituto.**

ALT 2.



ALEXANDER
LÓPEZ MAYA
PRESIDENTE DEL SENADO

PROPOSICIÓN

Adiciónese el artículo 2do. del PL 342/2023C y 278/2023S "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" con el siguiente párrafo:

SECCIÓN. 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. ADICIONES DE INVERSIÓN	\$ 20.608.698.207		\$ 20.608.698.207
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	\$ 20.608.698.207		\$ 20.608.698.207
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 20.608.698.207		\$ 20.608.698.207
		TOTAL ADICIONES SECCIÓN	\$ 20.608.698.207		\$ 20.608.698.207


ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la República
 Presidente del Senado de la República



3-1912

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Teléfonos: 601 3825394
CAPITOLIO NACIONAL
presidencia@senado.gov.co

PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

En la ley 1955 del 2019, pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos el Gobierno Nacional asigno el 44% de los recursos para resolver los problemas relacionados con la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico

Por lo anterior asígnese una apropiación para inversión en el sector de vivienda por (\$300mm) de para el desarrollo de obra en beneficio de la comunidad chocona: construcción de acueductos y Las plantas de tratamiento de aguas residuales o EDAR para Depuración.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

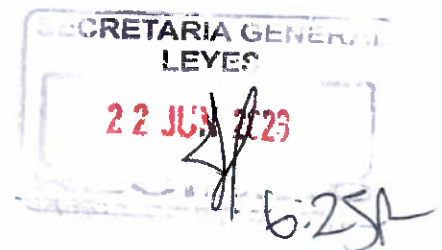
Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

De los recursos de la adición presupuestal 2023, asígnese la suma de (\$40mm), al sector educación en el programa de alimentación escolar PAE para la ampliación de la cobertura, fortalecimiento en el territorio, optimización de los recursos y para garantizar el servicio de alimentación escolar disminuir el estado de desnutrición de nuestros niños niñas y adolescentes.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

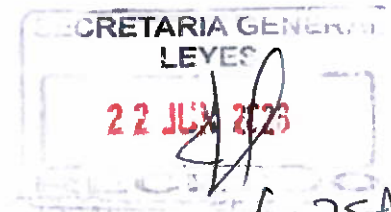
Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

De los recursos de adición presupuestal 2023, aprópiase la suma de (\$10mm) al ministerio de comercio industria y turismo para la promoción, desarrollo y protección del turismo ecológico en el departamento del CHOCO, con el fin de incentivar el desarrollo turístico.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

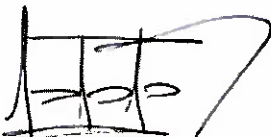


PROPOSICIÓN 2023

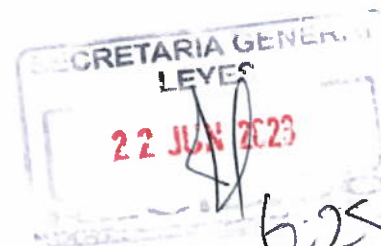
Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

De los recursos de la adición presupuestal 2023, asígnese para el ministerio de agricultura y desarrollo rural la suma de (\$100mm) al programa de fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias, para la creación de incentivos, fortalecimiento de mercados, generación de ingresos para infraestructura y comercialización de productos como la yuca, plátano, piña, arroz, chocolate, cúrcuma, popocho, Chía, maracuyá, ñame productos de potencial exportación en el departamento del CHOCÓ.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la adición presupuestal 2023, asígnese al Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, la suma (\$10mm) con el objeto de garantizar la cobertura de proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda mediante subsidios, para lograr disminuir el déficit de vivienda rural del que habla la ley 1955 de 2019, y contribuir a la reducción de pobreza y el déficit habitacional de los hogares de menos recursos en el departamento del CHOCÓ.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



6:25M

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

De los recursos de la adición presupuestal 2023 asígnese (\$150mm), al sector Transporte en cabeza de Instituto Nacional de Vías INVIAS, para darle garantías de acceso y conectividad a los territorios indígenas y de difícil acceso del departamento del CHOCÓ.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



6:28

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, adiciónese la suma de \$200 mm a la sección 2402 del artículo 2o, **Instituto Nacional de vías** del sector Transporte, para la estudios, diseños, construcción, rehabilitación , terminación, mejoramiento y mantenimiento de las vías de la red departamental del CHOCO así:

- Unguia – Acandí.
- Istmina - Puerto Meluk.
- Riosucio – Belén de Bajira.
- Ciudad Muis – El Valle
- Bagadó-Playa de Oro
- Santa Rita de Rio Iró – Tapón
- Yuto – Iloro
- Novita – Sipí
- Novita - San José del Palmar



JUSTIFICACION

El departamento del **CHOCÓ** ha sido por años un departamento olvidado por el Gobierno Nacional convirtiéndolo en una región aislada y de poca conectividad entre zonas rurales y urbanas, lo que explica el subdesarrollo,

El **CHOCO** es un departamento que ha logrado poca competitividad y esto se debe a que no cuenta con vías que permitan la actividad económica y turística que impulsen la economía de la región.

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, adiciónese la suma de 200 mil millones a la sección 2402 del artículo 2o, **Instituto Nacional de vías**

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



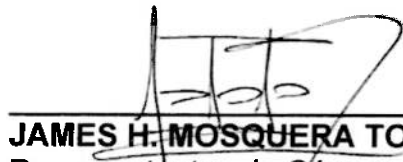
del sector Transporte, para la estudios, diseños, construcción, terminación y mejoramiento de las siguientes vías:

La malla vial del **CHOCÓ** es precaria, solo se reconocen dos vías principales que son la **transversal Quibdó-Medellín** y la **vía Quibdó-Pereira**.

En cuanto a vías internas algunas se encuentran en alto grado de deterioro, y otras se encuentran en procesos de terminación desde hace mucho tiempo, en cuanto a las conexiones hacia los municipios costeros solo se logra atreves de vías aéreas y fluviales.

La infraestructura vial tiene una relación directa con la productividad lo que hace el producto interno bruto del **CHOCO** sea el 4.856 mm lo que nos da un 0,4% con respecto a la media nacional que es de 1.177.225 mm fuente **el DANE 2021**.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES

Representante a la Cámara

Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz Chocó -Antioquia

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501



312-575-9728



James.mosquera@camara.gov.co



@RepreJamesM



JAMES MOSQUERA TORRES



JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

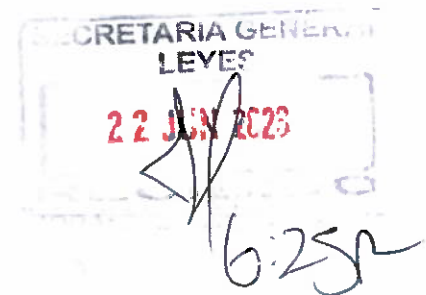
En la ley 1955 del 2019, pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos el Gobierno Nacional asigno el 44% de los recursos para resolver los problemas relacionados con la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico

Por lo anterior asígnese una apropiación para inversión en el sector de vivienda por (\$300mm) de para el desarrollo de obra en beneficio de la comunidad chochoana: construcción de acueductos y Las plantas de tratamiento de aguas residuales o EDAR para Depuración.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Aprópiese recursos de la adición presupuestal por valor de (\$5mm) en el sector de inclusión social y reconciliación, para la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, con el fin de implementar y ejecutar proyectos y programas sociales en el departamento del CHOCO

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co




PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

En función de los subsidios de prestación de servicios públicos de energía gas combustible y demás subsidios de los que habla la ley 1177 de 2006 prorrogados por las leyes 1428 de 2010, 1739 de 2014, 1753 de 2015

aprópiase (\$15mm) de la adición presupuestal 2023, para subsidios de los municipios de mayor pobreza en el departamento del CHOCO, teniendo en cuenta que el gobierno Nacional mediante ley 1955 de 2019, en el pacto de calidad y eficiencia de los servicios públicos asigno 56% de los recursos para el mejoramiento de servicios de energía y gas.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Aprópiese recursos de la adición presupuestal para el sector de ambiente, ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para estudios de dragado del río Atrato hacia el fortalecimiento de la navegabilidad por un valor de (\$150mm), con el fin de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento con garantía de la sostenibilidad ecológica y beneficios sociales de las poblaciones ribereñas.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



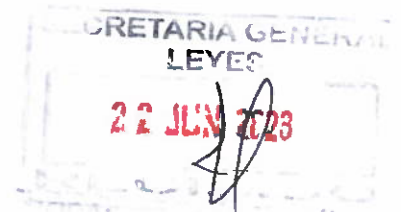
PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, sector Salud (3,5 Billones) Aprópiase (\$200 mm), para subsanar el déficit financiero, de infraestructura y pagos de prestación de servicio de los funcionarios y profesionales del Hospital San Francisco de Asís.

Atentamente,


JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



6:25 PM

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, sector ambiente (\$607 mm), aprópiase un rubro de (\$ 225 m) para el mejoramiento y abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el departamento del CHOCO.

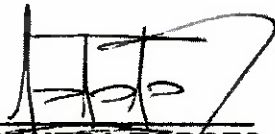
JUSTIFICA

El Gobierno Nacional durante muchos años ha tenido al departamento del CHOCO, en un subdesarrollo debido a que mucho se habla de la importancia que tiene la región para este país, pero no se hace nada.

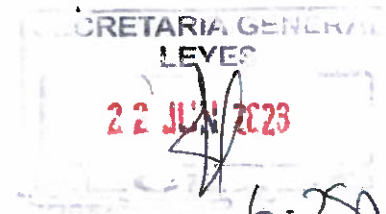
Por lo anterior y teniendo en cuenta que nuestro actual gobierno piensa en la gente y el ambiente es de suma importancia la construcción de sistemas de aguas potables acta para consumo ya sea alternativo y/o no convencional que garantice la salubridad y el bienestar de la población.

Este sistema protegería y beneficiaría a más de 100 mil habitantes y a más de 30 municipios del departamento mejorando las condiciones de vida en especial los municipios del Bajo Baudó, en En lo que va corrido del año, ya son ocho menores de edad los que han perdido la vida y 68 más están enfermos.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase al sector del Ministerio del interior para el programa protección de los derechos humanos 11.000.000.000 millones.

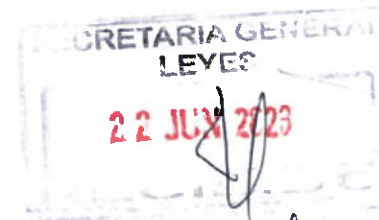
Justificación

Este sector muestra una disminución global de 17,20% con respecto al 2022. Esta disminución se ve reflejada en el monto destinado para protección de los derechos humanos el cual se disminuye en un 82,50% lo que representa una variación negativa de \$8.391 millones de pesos. Teniendo en cuenta que el departamento del Chocó históricamente ha tenido una situación precaria en materia de derechos humanos y que sus problemas de orden público no han tenido solución es importante notar que el que tenga una reducción de esta magnitud en la cuenta que busca la protección de líderes y lideresas, defensores y demás autores que han visto violentados sus derechos desde hace muchas décadas no puedan contar con los medios para su protección. Según el informe publicado por la OCHA (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) la situación del departamento del Chocó comprendida entre enero y junio de 2022, se encuentra que solamente en los primeros 6 meses de año se identificaron 21 eventos de desplazamiento masivo, 58.041 personas han sido víctimas de restricciones de acceso y limitaciones a la movilidad por violencia armada. El departamento del Chocó es el cuarto departamento del país con mayor número de víctimas de desplazamiento, se logra identificar que por este hecho victimizante tuvo un incremento del 181% con respecto al año 2021. Está claro que el departamento del Chocó tiene una situación precaria en materia de derechos humanos y la reducción de este monto no ayudaría a mejorarla, por esto no se ve conveniente que se elimine este presupuesto.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



6:25h

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

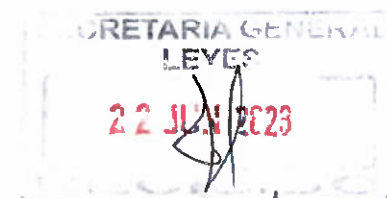
Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase al sector Inclusión social y Reconciliación \$ 15.000.000.000 millones para el programa de IRACA para el fomento de programas de seguridad alimentaria con enfoque diferencial.

Justificación

El programa IRACA contaba con un monto para la vigencia de \$13.609 millones de pesos, sin embargo, este monto es eliminado totalmente para el 2023, lo cual es preocupante debido a que el objetivo de este programa es el del fortalecimiento social y productivo que contribuye al desarrollo propio de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Según información recogida por el DANE en el último censo nacional de población y vivienda (2018) el departamento del Chocó contaba con 337.442 personas pertenecientes a población negra, mulata o afrocolombiana lo cual y 68.415 personas que hacen parte del grupo de personas indígenas, recogiendo entre estos dos grupos el 75,88% de la población total del departamento. Dado que el programa IRACA está enfocado en estos grupos poblacionales y ya que estos representan la mayoría del territorio del departamento se encuentra necesario que el monto no desaparezca cómo está proyectado en el proyecto de ley del presupuesto general de la nación para la vigencia 2023.

Atentamente,


JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase al sector educación la suma de \$ 14.000.000.000 millones de pesos para el programa de infraestructura educativa para preescolar básica y media.

Justificación

Teniendo en cuenta que la cuenta de infraestructura educativa PBM con respecto al 2022 tienen una reducción del 36% que es igual \$4.794 millones de pesos, y según datos del ministerio de educación, con respecto al año 2021 la cobertura neta del nivel transición en el departamento era del 51,85%, se ve que la reducción en el presupuesto para infraestructura causaría una gran dificultad para ampliar la cobertura en educación de nivel transición más aun cuando la educación cumple una función importante en la estructura socio-económica de la región Atentamente,

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase en recursos del sector Salud y Protección Social \$35.352 millones para la financiación de "**Hospitales de Alta Complejidad**", los cuales sean asignados en la financiación y mejoramiento de infraestructura y dotación de la red de atención de hospitales de primero y segundo nivel y de mediana complejidad mejorando el acceso y la calidad de los servicios, ayudando a dar una solución a la crisis de salud pública que se presenta en el departamento del Choco.

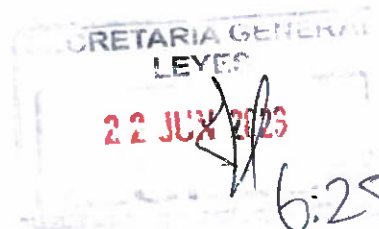
Justificación

Teniendo en cuenta que en el departamento del choco hay alrededor de 553 mil habitantes aproximadamente y el único acceso a salud de mediano nivel que tienen los habitantes para atención inmediata es el Hospital de segundo nivel ubicado en su capital Quibdó el cual no cuenta con los medios necesarios para tratar con dignidad y calidad a los pacientes; adicionalmente y en lugares como Istmina que cuenta con alrededor de 31 mil habitantes no existe un hospital que cubra las necesidades de los pacientes de los ocho municipios del San Juan, por lo que los pacientes deben ser trasladados a hospitales de otros departamentos como Medellín entre otros, los cuales se encuentran a grandes distancias del departamento del Choco lo que no da garantías en el derecho de salud.

Es aclarar que en el departamento del Choco no existen Hospitales de Alta Complejidad, pero si existen hospitales de primero y segundo nivel que atraviesan por momentos críticos que agudizan la crisis de salud pública en la que el Gobierno Nacional ha hecho caso omiso durante muchos años, por lo que es importante satisfacer la demanda acorde al tamaño de la población y cumplir las necesidades de los usuarios.

Atentamente,


JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase al sector Transporte \$22.000 millones para la financiación de vías terciarias Colombia Rural, con el fin de buscar el mejoramiento de vías que impacten y ayuden al desarrollo socio-económico y la conectividad de las poblaciones en los municipios más apartados del departamento.

Justificación

Teniendo en cuenta la inversión en el presupuesto regionalizado de inversión 2023-Choco donde se le fue asignado 22 mil millones de pesos para el mantenimiento de la vía Tribuga - Medellín -Puerto Berrio-Cruce Ruta 45- Barrancabermeja - Bucaramanga-Pamplona-Arauca, vía que no pasa, ni beneficia a los habitantes del departamento del Choco es necesario aclarar que en el departamento, existen multitud de vías que si requieren una inversión importante para el desarrollo y que proporcionan un verdadero beneficio a los habitantes del departamento del Choco por lo que se hace necesario que el ejecutivo priorice los recursos para la conectividad, pero para ello se requiera que exista una voluntad del ejecutivo.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia

SECRETARIA GENERAL
LEYES

22 JUN 2023

[Handwritten signature]
6:25 PM

PROPOSICIÓN 2023

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, adiciónese a la sección 2402, Instituto Nacional de vías la suma de 55mm, para la terminación y mejoramiento de la vía Novita - San José del Palmar con el fin de conectividad regional.

JUSTIFICACION

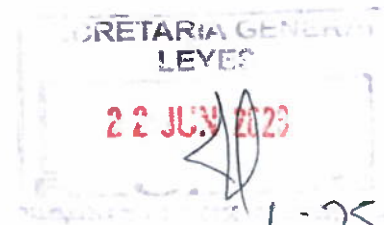
NOVITA es un municipio del departamento de **CHOCÓ** categoría 6 según datos del DNP con un índice de pobreza multidimensional del 98,28pp, por encima del de Colombia, lo cual deja clara la imperiosa necesidad de impulsar su desarrollo y sostenibilidad, actualmente su desarrollo vial es del 2.5%, porcentaje que no solo impide su conectividad departamental sino interdepartamental.

En condiciones muy similares se encuentra el municipio del **SAN JOSÉ DEL PALMAR**, que tiene un IPM del 88% y un desarrollo vial del 2.0%, pero con una ubicación estratégica para lograr una articulación interdepartamental con el valle del cauca y la región sur del país.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Con recursos de la Adición presupuestal vigencia 2023, aprópiase un 10% de los recursos de inversión (1,6 billones) del sector minas y energía, para el fortalecimiento, implementación y monitoreo de soluciones sostenibles de energía para las poblaciones más vulnerables de los departamentos que cuenten con un índice de necesidades básicas insatisfechas mayor o igual a 64% con respecto a la población total del departamento.

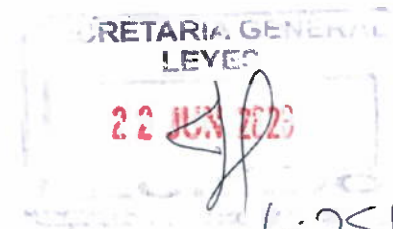
JUSTIFICACION

En el departamento del **CHOCÓ** aproximadamente 500 localidades no se encuentran interconectadas al sistema eléctrico nacional, lo que muestra que muchas zonas remotas del departamento del **CHOCÓ** no cuentan con el servicio de luz, eso quiere decir que más de 50 mil habitantes se mantiene han oscura convirtiéndolo en uno de los departamentos más pobre del país y categorizándolo como uno de los más atrasados en su desarrollo socio-económico.

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo. -Asígnese 7% de los recursos de la cuenta especial del Ministerio de Educación sección 2201, para el fondo de financiamiento de la infraestructura educativa en el plan de infraestructura educativa del departamento del CHOCÓ, con el objeto de lograr el mejoramiento de baterías sanitarias, aulas escolares y fachadas de las instituciones educativas rurales para garantizar un entorno adecuado de educación y ambiente de aprendizaje.

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023

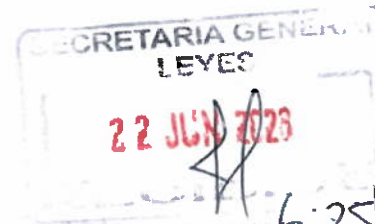
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL ADICIONES SECCIÓN			3.445.000.000		3.445.000.000

**SECCIÓN: 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1.146.000.000.000		1.146.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			800.000.000.000		800.000.000.000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	800.000.000.000		800.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	800.000.000.000		800.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN			1.946.000.000.000		1.946.000.000.000



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo.- con el objeto de contribuir al desarrollo sostenible y la planificación territorial asígnese un 3 % de los recursos de la cuenta 0404 de la subcuenta **"levantamiento actualización y administración de la información catastral"** de la sección 0403 Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- y un 3% adicional de la cuanta 1209 subcuenta **"modernización de la información inmobiliaria"** sección 1204 Superintendencia de notariado y registro para la implementación del Catastro multipropósito en el Chocó

**SECCIÓN: 0403
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	6.076.000.000	6.076.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	300.000.000.000	300.000.000.000
0404 LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	163.000.000.000	163.000.000.000
1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	163.000.000.000	163.000.000.000
0406 GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	89.000.000.000	89.000.000.000
1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	89.000.000.000	89.000.000.000
0499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN	48.000.000.000	48.000.000.000
1003 ESTADÍSTICA PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	48.000.000.000	48.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	306.076.000.000	306.076.000.000

**SECCIÓN: 1204
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	186.711.000.000	186.711.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	14.000.000.000	14.000.000.000
1209 MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	14.000.000.000	14.000.000.000
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14.000.000.000	14.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	200.711.000.000	200.711.000.000

JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

SECRETARIA GENERAL
LEYES

22 JUN 2023

6:25

PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo. - Adiciónese a la cuenta 2301 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, subcuenta "**Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todo el territorio Nacional**", un 5 % para la operación, funcionamiento y ampliación de los servicios de internet en el departamento del Chocó.

SECCIÓN: 2306
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		71.000.000.000	71.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN		312.237.223.316	312.237.223.316
2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	293.754.405.837	293.754.405.837
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA	293.754.405.837	293.754.405.837
2302	IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	18.482.817.479	18.482.817.479
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	18.482.817.479	18.482.817.479
TOTAL ADICIONES SECCIÓN		383.237.223.316	383.237.223.316



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

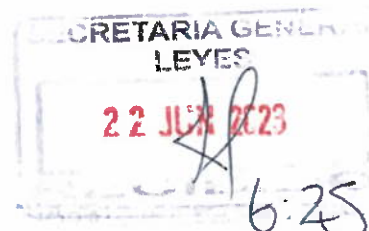
Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo. - Con el objeto de promover, desarrollar, incentivar e impulsar el turístico ecológico y de aventura en el departamento del **CHOCÓ** asígnese un 15% de la cuenta 3502 subcuenta "**productividad y competitividad de las empresas colombianas**" para el desarrollo turístico y cultural del **departamento del CHOCÓ**

**SECCIÓN: 3501
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	23.000.000.000	23.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	137.250.000.000	137.250.000.000
3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	137.250.000.000	137.250.000.000
0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	137.250.000.000	137.250.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	160.250.000.000	160.250.000.000


JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo. – con el objeto de garantizar la ejecución de los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, encaminados a la disminución del déficit habitacional rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio a través de Fondo nacional de Vivienda – FONVIVIENDA- se destinara el 10% de sus recursos de la cuenta 4001 subcuenta "Acceso a soluciones de vivienda" con destinación a subsidiar vivienda rural en el departamento del Chocó

SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
ADICIONES DE INVERSIÓN	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
4001 ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co




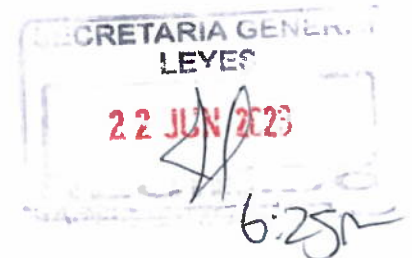
PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo. - Con el objeto generar el acompañamiento y formulación de proyectos de vida mediante habilidades y talentos de los adolescentes y jóvenes de los municipios mas pobres del departamento del CHOCÓ. Asígnese un 5% de los recursos para inversión de la cuenta 4102 subcuenta "**Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes**" en la sección 4106 Instituto de Bienestar Familiar del ICBF, para programas y actividades de la "Generación Sacúdete"

SECCIÓN: 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		21.000.000.000	21.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	100.000.000.000	403.000.000.000	503.000.000.000
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD. Y	100.000.000.000	503.000.000.000
AS			


JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



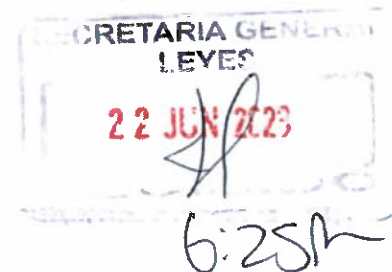
PROPOSICIÓN 2023

Proyecto de Ley Orgánica 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

Artículo Nuevo.- Asígnese un 5% de los recursos de la sección 2402 Instituto Nacional de Vías cuenta "Infraestructura red vial Regional", un 5% a la sección 2413 Agencia Nacional de Infraestructura de la cuenta 2404 subcuenta "Transporte fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte" y un último 5 % de la sección 3201 Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible cuenta subcuenta "fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo sostenible", con el propósito de realizar estudios técnicos y diseño de proyectos enfocados a atender las emergencias en época de ola invernal que se presentan en las vías Quibdó-Pereira y Quibdó- Medellín

**SECCIÓN: 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

ADICIONES DE INVERSIÓN		486.000.000.000	486.000.000.000
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	367.000.000.000	367.000.000.000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	367.000.000.000	367.000.000.000
2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	119.000.000.000	119.000.000.000
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	119.000.000.000	119.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN		486.000.000.000	486.000.000.000



 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co



SECCIÓN: 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	500.000.000.000	500.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	266.000.000.000	266.000.000.000
2404 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	220.000.000.000	220.000.000.000
0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	220.000.000.000	220.000.000.000
2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	46.000.000.000	46.000.000.000
0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	46.000.000.000	46.000.000.000
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	766.000.000.000	766.000.000.000

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	26.465.000.000	26.465.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN	30.000.000.000	30.000.000.000
3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	14.479.184.601	14.479.184.601
0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	14.479.184.601	14.479.184.601
3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.520.815.399	15.520.815.399
0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.520.815.399	15.520.815.399
TOTAL ADICIONES SECCIÓN	56.465.000.000	56.465.000.000



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

